

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PEDRO AGUIRRE CERDA
ORIENTE, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACION PÚBLICA
N°3520-57-LP22. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.472. -

DALCAHUE, 14 de junio de 2023. -

VISTOS: El informe favorable del ITO de fecha 14/06/2023, la carta del contratista de fecha 13/06/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°597 de fecha 15/02/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 14/02/2023, el decreto alcaldicio N°580 de fecha 14/02/2023 que designa ITO, El decreto alcaldicio 578 de fecha 14/02/2023 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 13/02/2023 suscrito ante notario con fecha 13/02/2023, el Certificado de Fianza Web N°W3243-006442 de fecha 09/02/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°240 de fecha 19/01/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 11 del Secretario Municipal de fecha 19/01/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 57 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 18/01/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 16/01/2023, el Acta de Apertura de fecha 16/01/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-57-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 2.258 de fecha 21/12/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 25/11/2022 donde se llama a Licitación Pública, la Resolución Exenta N° 10808 de fecha 09/11/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan - Chile Apoya, año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PEDRO AGUIRRE CERDA ORIENTE, CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED] recepción que se realizará el día **jueves 29 de junio de 2023.**-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/CBOM/pbd.-